essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 16 OCT 2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 12840

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS POR SISTEMA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA" – CONTRATO ABIERTO – ID. 368.016»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/493/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de octubre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 "COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS POR SISTEMA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA" – CONTRATO ABIERTO – ID. 368.016; y,

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Alcantarillado Sanitario Asunción y Área Metropolitana, dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, vía Comunicación Interna DAS-N° 494/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, había proporcionado los datos necesarios para la preparación del llamado "COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS POR SISTEMA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA";

Que la misma Coordinación de Procesos, mediante Comunicación Interna N° UOC/UPP/240/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1793, de fecha 04 de octubre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»*; <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 "COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS POR SISTEMA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA" – CONTRATO ABIERTO – ID. 368.016.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

José Berges [illegible] Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente

UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 4

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay